

Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

**AJDIP/395-2014**

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
54-2014	31-10-2014	DIRECCION GENERAL TECNICA	

Considerando

- 1- Que habiéndose conocido oficio AI-138-10-2014, remitido por la Auditoría Interna, por medio del cual llama la atención, respecto a que en virtud de lo dispuesto por la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-064-2014, el Acuerdo AJDIP/151-2011, en el cual se estableció la posibilidad a los permisionarios de contar con un plazo de dos meses calendario a partir del vencimiento de la licencia de pesca, para realizar las gestiones o solicitudes de trámites de prórrogas de renovación de la licencia de pesca comercial en forma legal ante las Oficinas y autoridades del INCOPECSA; así como las modificaciones realizadas al Reglamento de regulación, control uso eficiente combustible a precio competitivo nivel internacional, destinado flota pesquera nacional comercial no deportiva y flota pesquera nacional turística en aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ellas, a través del Acuerdo AJDIP/274-2012.
- 2- Que con sustento en el criterio esgrimido por la Procuraduría General de la República, y en aras de no causar confusión al sector pesquero, estiman los Sres. Directores que resulta de recibo proceder con la derogación de los Acuerdos supra, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Dejar sin efecto el por tanto 1° del Acuerdo AJDIP/151-2011 y el Acuerdo AJDIP/274-2012, por medio de los cuales se reconocía la posibilidad de realizar gestiones de renovación de licencias de pesca, hasta con dos meses de posterioridad al vencimiento de las mismas, así como la presentación de trámites de combustible.
- 2- Lo anterior, por contraponerse con señalado en el Dictamen C-064-2014, emitido por la Procuraduría General de la República, respecto al vencimiento de las licencias de pesca.
- 3- Acuerdo Firme
- 4- Publíquese

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal